ACTA NÚMERO 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE "ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS COMERCIALES DE PRODUCTOS SOFTWARE DE PUESTO DE TRABAJO PARA LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA" CONTR 2025 259685.

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidenta:

Dª. Rosa María Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocalías:

Dª. Inmaculada Concepción Romero Carbajo , Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. (TEAM)
D. Miguel Pérez de la Rosa, representante de la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía.
D. Carlos Simón Ferrer, Subdirector de Puesto de Trabajo.

Secretario:

D. José Manuel Peregrín González, Jefe del Servicio de Contratación de la ADA.

Convocados, en la ciudad de Sevilla, a las 9:00 horas del día 11 de septiembre de 2025, se reúnen de manera presencial y telemática los componentes de la Mesa de Contratación reseñadas al margen, que comparecen para el análisis de la documentación previa, del expediente "ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS COMERCIALES DE PRODUCTOS SOFTWARE DE PUESTO DE TRABAJO PARA LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA" CONTR 2025 259685.

A las 9:00 horas del día 11 de septiembre de 2025, la Presidenta da por iniciada la sesión de la Mesa de Contratación Número 3 relativa al "ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS COMERCIALES DE PRODUCTOS SOFTWARE DE PUESTO DE TRABAJO PARA LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA", respecto a los 3 primeros lotes, LOTE 1: "ZWCAD", LOTE 2 "Autocad/Presto" y LOTE 3 "Adobe", cuyo objeto es la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, se procede a analizar la documentación presentada con el siguiente resultado:

Para el **lote 1**: "ZWCAD":

- **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ PRADAS**: examinada la documentación aportada por la persona licitadora, la Mesa acuerda que la documentación es correcta.
- **MP. SOFTWARE TÉCNICO, S.L.**: examinada la documentación aportada por la persona licitadora, la Mesa observa lo siguiente:
 - La entidad licitadora no presenta, de conformidad con lo establecido en el cláusula 2.5 del PCAP, certificación positiva expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía justificativa

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	23/09/2025
	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEKGNGKHQPNQYUA786GJSMV93P	PÁG. 1/4

de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. No obstante, de conformidad con dicha cláusula del PCAP, la entidad presenta Anexo XV en el que autoriza al órgano de contratación para recabar la referida documentación. En base al referido Anexo, se comprueba que la entidad esta al corriente con las obligaciones tributarias de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

- Por la letrada, persona integrante de la Mesa de Contratación, se bastantea en la misma sesión de la Mesa, para ese acto, sin perjuicio de la obtención del bastanteo para actos posteriores, el poder de D. Miguel Ángel de Mingo Pascual, representante de la entidad MP SOFTWARE TÉCNICO S.L., en calidad de Administrador Solidario, de acuerdo con la escritura de constitución de sociedad limitada, n.º de protocolo 443 de fecha 24 de febrero de 2021, ante el Notario del Ilustro Colegio Notarial de Madrid D. Eduardo Martin Alcalde.

 Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, modificado por el Decreto-Ley 3/2024 de 6 de febrero.

Por tanto, en base a lo anteriormente expuesto, la Mesa acuerda que la documentación es correcta.

Para el **lote 2**:

- **NTI CAD SYSTEMS S.L.** examinada la documentación aportada por la persona licitadora, la Mesa observa lo siguiente:

 - La entidad licitadora no presenta, de conformidad con lo establecido en el cláusula 2.5 del PCAP, certificación positiva expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. No obstante, de conformidad con dicha cláusula del PCAP, la entidad presenta Anexo XV en el que autoriza al órgano de contratación para recabar la referida documentación. En base al referido Anexo, se comprueba que la entidad esta al corriente con las obligaciones tributarias de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

 - Por la letrada, persona integrante de la Mesa de Contratación, se bastantea en la misma sesión de la Mesa, para ese acto, sin perjuicio de la obtención del bastanteo para actos posteriores, el poder de D. Juan Carlos Bermejo Ortega, representante de la entidad NTI CAD SYSTEMS S.L., en calidad de Administrador Solidario, de acuerdo con escritura de elevación a público de acuerdos sociales, dimisión y nombramiento de cargo, traslado de domicilio social, declaración de pérdida de unipersonalidad y modificación de estatutos sociales, n.º de protocolo 910 de fecha 22 de julio de 2020, ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid D. Jose María de Prada Guaita.

 Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	23/09/2025
	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEKGNGKHQPNQYUA786GJSMV93P	PÁG. 2/4

Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, modificado por el Decreto-Ley 3/2024 de 6 de febrero.

Por tanto, en base a lo anteriormente expuesto, la Mesa acuerda que la documentación es correcta.

- **SEIDOR TECH, S.A.U.**: examinada la documentación aportada por la persona licitadora, la Mesa acuerda que la documentación es correcta.

- **SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.**: examinada la documentación aportada por la persona licitadora, la Mesa observa lo siguiente:

 - De conformidad con lo establecido en la cláusula 2.5.1.c) del PCAP, la entidad licitadora no presenta certificación del Registro Mercantil de depósito y contenido completo de las cuentas anuales, con rúbrica del registrador y número de depósito (se aporta justificante de la presentación, no del deposito de las mismas).

Por ello, la Mesa acuerda requerir la subsanación de la deficiencia observada, otorgando para ello un plazo de 3 días naturales. La presentación de la documentación que estimen conveniente, deberá realizarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Para el **lote 3**:

- **SEIDOR OPENTRENDS, S.L.**: examinada la documentación aportada por la persona licitadora, la Mesa acuerda que la documentación es correcta.

- **SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A.**: examinada la documentación aportada por la persona licitadora, la Mesa observa lo siguiente:

 - De conformidad con lo establecido en la cláusula 2.5.1.c) del PCAP, la entidad licitadora no presenta certificación del Registro Mercantil de depósito y contenido completo de las cuentas anuales, con rúbrica del registrador y número de depósito (se aporta justificante de la presentación, no del deposito de las mismas).

Por ello, la Mesa acuerda requerir la subsanación de la deficiencia observada, otorgando para ello un plazo de 3 días naturales. La presentación de la documentación que estimen conveniente, deberá realizarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Por todo lo expuesto, la Mesa ACUERDA:

1. **Ratificar la adjudicación** a las siguientes personas licitadoras, al haber aportado en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación:

- MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ PRADAS LOTE 1.
- MP. SOFTWARE TÉCNICO, S.L. LOTE 1.
- NTI CAD SYSTEMS S.L. LOTE 2.
- SEIDOR TECH, S.A.U. LOTE 2.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	23/09/2025
	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEKGNGKHQPNQYUA786GJSMV93P	PÁG. 3/4

- SEIDOR OPENTRENDS, S.L. LOTE 3.

2. **Requerir la subsanación** de la documentación previa, a la entidad licitadora SEMICONDUCTORES Y SISTEMAS, S.A., para los lotes 2 y 3, en los términos indicados anteriormente, dentro del plazo de 3 días naturales.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 10:32 horas del día 11 de septiembre de 2025, levantándose el presente acta que es aceptada por unanimidad de los miembros de la mesa, de lo que doy fe como Secretario con el VºBº de la Presidenta.

VºBº LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo.: Rosa María Martínez Diéguez.	Fdo.: Jose Manuel Peregrín González

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Junta de Andalucía

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ	23/09/2025
	JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEKGNGKHQPNQYUA786GJSMV93P	PÁG. 4/4